



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: S/ Aprobación de prórroga- EX-2023-36868966- -APN-GSGYSP#ADIFSE-REN-LPRC 1/2023

VISTO el Expediente **EX-2023-36868966- -APN-GSGYSP#ADIFSE**, la Ley 26.352, el Estatuto Social de ADIFSE aprobado mediante Decreto 752 de fecha 6 de mayo de 2008, el Reglamento de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto tramita el requerimiento IF-2024-77220766-APN-GSGYSP#ADIFSE (Orden 0070) en el que la Gerencia de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial (GSGYSP) solicitó la prórroga de la **Orden de Compra N° 21.787** emitida en el marco de la **LPRC N° 1/2023 “Servicio de Limpieza de Edificios de ADIF”** a favor de LAREDO Y ASOCIADOS SRL (C.U.I.T. 30-59089254-4) por un plazo de renovación de DOS (2) meses a partir del 01/08/2024 y por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$19.880.000) + IVA.

Que mediante IF-2024-77692783-APN-GAF#ADIFSE (orden 0073), la Gerencia de Administración y Finanzas confirmó disponibilidad presupuestaria por el monto correspondiente a la ampliación contractual propiciada.

Que la Gerencia de Asuntos Legales intervino en el ámbito de sus atribuciones sin formular observaciones de índole legal al procedimiento sustanciado mediante IF-2024-78544037-APN-GAL#ADIFSE (Orden 0080).

Que quien suscribe tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud del monto involucrado y de lo regulado por el Artículo 6 del PBCG y por las Actas de Reunión de Directorio N° 305 y N° 306 del 23 de febrero y del 18 de marzo de 2024 respectivamente.

Por ello,

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga de la **Orden de Compra N° 21.787** emitida en el marco de **la LPRC N° 1/2023 “Servicio de Limpieza de Edificios de ADIF”** a favor de LAREDO Y ASOCIADOS SRL (C.U.I.T. 30-59089254-4), por un plazo de DOS (2) meses a partir del 01/08/2024, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100 (\$19.880.000) + IVA.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese la presente Disposición a los interesados y líbrese la correspondiente Orden de Compra por intermedio del área de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Abastecimiento, Logística y Administración de Contratos.